



Rama Judicial  
República de Colombia

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

Ibagué, veintitrés (23) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2015-00142  
Medio de Control: REPARACION DIRECTA  
Demandantes: JOSE ANTONIO POLANIA CRUZ Y OTROS  
Demandados: HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL – TOLIMA Y OTROS.

Encuentra el Despacho que por medio de diligencia del 29 de marzo de 2019<sup>1</sup>, la doctora LESBIA KHARIM RUIZ CASANOVA tomó posesión del cargo de perito, conforme se ordenó en audiencia inicial (folios 323-325), esto es, respecto de la parte demandada – Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima-; igualmente, se evidencia que la perito, por medio de escrito radicado el 05 de abril del año en curso<sup>2</sup> solicitó como gastos periciales la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000), para transporte, gastos de papelería, etc.

En razón a ello y teniendo en cuenta la labor a realizar por la doctora LESBIA KHARIM RUIZ CASANOVA, el Despacho fija como gastos periciales la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000), los cuales deberán ser pagados por la parte demanda –Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima- a la citada profesional, y de ello se deberá informar al Juzgado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO**  
JUEZ

D

<sup>1</sup> Folio 388 del expediente.

<sup>2</sup> Folio 389 del expediente.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué**